

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Campana, 5 de abril de 1991.

VISTO la Resolución N° 88/90 del Consejo Académico -
de la Facultad Regional La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se declara desierto el Concurso de Auxiliares Docentes Ordinarios para cubrir la cátedra Economía y Financiación de Empresas del Departamento - Ciencias Básicas UDB- Legislación y Economía en virtud de no haberse presentado a la Clase Pública la totalidad de los aspirantes inscriptos.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó detenidamente los antecedentes presentados y aconsejó se ratifiquen los términos de la Resolución N° 88/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 88/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, mediante la cual se



RESOLUCION N° 130/91

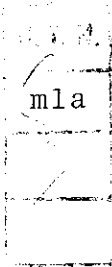
Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///

declara desierto el concurso de Auxiliares Docentes Ordinarios para cubrir la cátedra Economía y Financiación de Empresas del Departamento Ciencias Básicas-UDB- Legislación y Economía en virtud de no haberse presentado a la Clase Pública - la totalidad de los aspirantes inscriptos.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 130/91



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO